

VENTANILLA ABIERTA

Propuestas a realizarse en el
Museo Zorrilla durante 2024



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura



MUSEO
ZORRILLA

Índice

3	1. Presentación
3	2. Solicitantes
3	3. Modalidades de solicitud
7	4. Restricciones a los solicitantes
7	5. Requisitos y plazos - Inscripción de solicitudes
9	6. Solicitudes admitidas
9	7. Contribuciones otorgadas
10	8. Consultas

INSTRUCTIVO

1. Presentación

Mediante el sistema Ventanilla abierta el Museo Juan Zorrilla de San Martín de la Dirección Nacional de Cultura del MEC recibe solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos a propuestas para el desarrollo de actividades en el museo a realizarse entre el **1º de marzo y el 31 de diciembre de 2024 en las siguientes modalidades:**

- a. Propuestas artísticas individuales, colectivas y/o curatoriales.
- b. Propuestas de formación y/o investigación.

2. Solicitantes

Podrán inscribir sus solicitudes ciudadanos uruguayos o extranjeros que residan en el país, mayores de 18 años, a título personal o en representación de colectivos.

3. Modalidades de solicitud

Las propuestas deberán ser originales y en ningún caso podrán haber sido presentadas o estar programadas durante ese año en otros espacios o instituciones.

3.1 - Modalidad A - Propuestas artísticas individuales, colectivas y/o curatoriales

Propuestas de artistas en torno a obra propia (individual o colectiva), así como proyectos curatoriales sobre el trabajo de uno o más artistas en formato de exposiciones u otros como obras efímeras, ciclos de performances, acciones, etc.

Las propuestas podrán desarrollarse en cualquier área interior o exterior del museo, quedando su aprobación sujeta a la viabilidad en los aspectos edilicios, técnicos y de seguridad, así como a la coexistencia con otras obras. La implantación física de estas exposiciones se resolverá de común acuerdo entre sus responsables y el equipo del museo.

En aquellos casos en los que se proponga utilizar un espacio específico del edificio en forma excluyente, deberán explicitarlo y fundamentarlo en el formulario de inscripción de solicitudes (punto 5 del presente instructivo).

Se deberán considerar los planos de los espacios expositivos que se encuentran en adjunto.

Los solicitantes deben tener presente en la formulación de las propuestas expositivas que las mismas deberán permanecer no menos de 8 semanas, por lo que es necesario prever aspectos prácticos tales como deterioros y posibles fallas en las obras interactivas, o condiciones materiales e indicaciones técnicas de mantenimiento cuando sea necesario. Toda propuesta que suponga el uso experimental de tecnologías deberá haber sido probada con antelación antes de ser propuesta para el montaje durante todo su período.

Se tomarán en cuenta muy especialmente aquellas propuestas que integren o tengan conexión con los contenidos del museo o vinculación con el edificio histórico.

- Modalidad A.1 - PROPUESTAS INDIVIDUALES
Monto máximo a otorgar - \$90000
- Modalidad A.2 - PROPUESTAS COLECTIVAS (más de 3 participantes)
Monto máximo a otorgar - \$120000

El Museo Zorrilla tomará a su cargo el costo del montaje y desmontaje completo de la obra, así como el diseño y comunicación de la propuesta a través de las vías de comunicación del museo. No asumirá costos de traslado de obras.

En la propuesta se deberán especificar: contenidos, objetivos, cronograma, actividades o acciones en paralelo en caso de ser pertinente (adjuntar en PDF solicitado en numeral 5, literal g1.)

3.2 Modalidad B - Propuestas de formación y/o investigación

Propuestas formativas o proyectos de investigación individuales o colectivas, con un responsable a cargo.

Las propuestas en estas categorías, aunque tengan antecedentes similares, deben proponer aspectos originales o adaptados a las líneas generales del museo y en ningún caso podrán haber sido presentadas o estar programadas durante ese año en otros espacios o instituciones.

Para esta modalidad de solicitud el Museo Zorrilla dispondrá de un monto total de \$350000 sin establecer un monto máximo por solicitud en el entendido de que tanto las propuestas formativas como las investigaciones y las posibles combinaciones de ambas abarcan posibilidades muy amplias en cuanto a duración, número de participantes, dedicación horaria, necesidad de cubrir alojamiento en nuestras dependencias, repercusión de acciones y resultados, etc.

➔ Modalidad B.1 - FORMACIÓN

Propuestas formativas que contemplen la realización de talleres, charlas, conferencias o seminarios, etc.,

en torno a un tema central que sea de interés para desarrollar por el museo en nuestro medio.

En la propuesta se deberán especificar: contenidos, frecuencia y duración, objetivos, metodología, medios de evaluación y público objetivo (adjuntar en PDF solicitado en numeral 5, literal g1.)

➊ Modalidad B.2 - INVESTIGACIÓN

Propuestas de proyectos de investigación específicos que tomen como punto de partida una o más hipótesis relacionadas a los contenidos del museo considerando su proyección local o internacional.

Se valorará positivamente que el trabajo sea en equipo y/o que se designe un tutor o asesor que acompañe el curso de la investigación, cuyo nombre y datos deberán estar incluidos expresamente en el proyecto inicial.

Se entiende por proyectos de investigación aquellos que contemplen un trabajo teórico y práctico, de relevamiento de ideas y de campo, en torno a un tema central que sea de interés para la comprensión y el desarrollo de contenidos en nuestro medio, su inserción social y el diálogo entre disciplinas.

En la propuesta se deberán especificar: hipótesis iniciales, sus fundamentos y objetivos, la metodología y etapas previstas, duración y medios de evaluación (adjuntar en PDF solicitado en numeral 5, literal g1.)

Las propuestas de investigación deberán contemplar instancias de colectivización de sus avances con el museo y su equipo y una entrega final que, sin excluir otros formatos, necesariamente deberá tener una parte documental y escrita, permitiendo al museo incluir en alguna de sus publicaciones el material de la investigación, sin perjuicio de que sus titulares mantengan sus derechos de autor a todos los efectos.

4. Restricciones a los solicitantes

No podrán solicitar contribuciones económicas ni participar en las propuestas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes hayan expuesto en una muestra individual en el Museo Zorrilla en los dos años anteriores (exclusivamente para la presentación de propuestas de la modalidad A).

5. Requisitos y plazos – Inscripción de solicitudes 2023

Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscribir solicitudes vence el 20 de julio de 2023 a las 17 hs.

A efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada.
- c. Buscar y seleccionar la “Oportunidad” Ventanilla Abierta - Propuestas Museo Zorrilla 2024.
- d. En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular solicitante (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Propuesta de solicitud según lo establecido en el punto 3 del presente instructivo.
 2. Presupuesto general de la propuesta, desglosado en rubros, y monto total solicitado.
 3. Cronograma. Deberá especificarse la fecha a partir de la cual existe disponibilidad para su ejecución, en caso de tener limitaciones en tal sentido.
 4. Especificación sobre el destino de la/s obra/s luego del desmontaje y los procedimientos previstos (modalidad A)

5. Curriculum del titular solicitante y de los integrantes del colectivo en caso de corresponder (máximo tres mil caracteres con espacios).
6. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música). Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

6. Solicitudes admitidas

El equipo del Museo Zorrilla analizará las solicitudes y sugerirá a la Dirección Nacional de Cultura la asignación de contribuciones económicas de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del presente instructivo.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado en ambas modalidades.

7. Contribuciones otorgadas

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el Museo Zorrilla a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán **requisitos excluyentes:**

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.

- b. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

Una vez realizado el proyecto y en un plazo de sesenta días a partir del cobro de la contribución económica el titular beneficiario deberá presentar ante el Museo Zorrilla un Informe de Rendición de Cuentas elaborado por contador público de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, y un breve informe descriptivo de la actividad con registro fotográfico o audiovisual.

7.1 Consentimiento

Los titulares de cada propuesta deberán firmar dando consentimiento a un Acuerdo Marco de Trabajo, instrumento de regulación aplicado por igual a todos los proyectos que se programan en el Museo Zorrilla, en el que se establecen las condiciones generales de ejecución y relacionamiento institucional.

8. Consultas

El plazo para realizar consultas vence el 20 de julio de 2023 a las 13 hs.

- Instructivo - info@museozorrilla.gub.uy
- Soporte informático - culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura

Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura

Ana Ribeiro

Director General de Secretaría

Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura


Mariana Wainstein


gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 |
Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Museo Zorrilla

Coordinación

Cecilia Bertolini

Gestión y Conservación de Colecciones

Fabiana Operti

Gestión y Producción

Marcos Medina

Magdalena Cerantes

Mantenimiento

Gustavo Rodríguez

José Luis Zorrilla de San Martín 96,
Montevideo - Uruguay
2710 1818
info@museozorrilla.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura